MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE CABALLA (Scomber scombrus) DE LAS ZONAS VIIIC Y IXA PARA LOS BUQUES DE OTROS ARTES DISTINTOS AL ARRASTRE Y CERCO EN EL CANTÁBRICO NOROESTE CON PUERTO BASE EN LAS PROVINCIAS DE GUIPÚZCOA Y VIZCAYA.

La Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, establece el plan de gestión y las medidas de control y gestión, para los buques de los censos del caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

La resolución de 27 de diciembre 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (Scomber scombrus) de las zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya.

A la vista de los datos actuales de consumo, que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, la cuota asignada de caballa (Scomber scombrus) para las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya se habría agotado, procediendo por tanto su cierre.

Por tanto, resuelvo:

- Cerrar la pesquería de caballa (Scomber scombrus) a los buques con pabellón español
 pertenecientes a los censos de "otros artes distintos al arrastre y cerco" en el Cantábrico
 Noroeste con puerto base en las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, con efecto desde
 las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2022.
- A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar esta pesquería, pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre.
- Aquellos buques que obtengan cuotas adicionales de caballa (MAC/8C3411) para su uso particular, podrán continuar la pesquería desde la fecha en que obtengan esas cuotas y hasta el agotamiento de las mismas.

Madrid, a 24 de mayo de 2022 EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

JUAN IGNACIO GANDARIAS SERRANO

